

ANEXO

La carrera de Especialización en Anatomía Patológica fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por el Instituto Universitario CEMIC, que cuenta con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 617/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se incluya un examen específico de los conocimientos teóricos
Investigación	Se promueva el desarrollo de actividades de transferencia
Acceso a bibliotecas	Se incremente el número de suscripciones a publicaciones internacionales

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha modificado el plan de estudios por la Res. CS N° N°8/17
Plan de estudios	En el plan de estudios se contempla una evaluación teórica al finalizar cada módulo y en las entrevistas realizadas se informa la inclusión de un examen teórico al finalizar cada año de la carrera
Acceso a bibliotecas	Se ha incrementado el acceso a publicaciones nacionales e internacionales vinculadas con la temática

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Anatomía Patológica, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Universitario CEMIC, se inició en el año 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res) del Consejo Superior (CS) N° 8/17, de aprobación de las modificaciones realizadas al plan de estudios; Res. CS N° 9/17, de aprobación del denominado “Plan de Transición” que permite a los ingresantes previos al 2017 finalizar su formación con el plan de estudios anterior; Res. CS. N° 39/16, de aprobación del Reglamento General de Carreras de Especialización; Disposición Decanal N° 14/09, de designación del Coordinador de la carrera; Disposición Decanal N° 10/17, de creación de la Comisión de Evaluación del plan de estudios, en la que se incluye como miembros a la Directora y al Coordinador de la carrera. Asimismo, en el plan de estudios aprobado se menciona la designación de la Directora de la carrera.

Por otra parte, se adjunta un convenio específico firmado por el Director médico del Hospital Ramos Mejía y el Rector del Instituto Universitario CEMIC en abril de 2015.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico. La composición y las funciones de cada instancia se encuentran definidas en el Reglamento General de carreras de especialización.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 8/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Módulos	20	7040 horas
Carga horaria total de la carrera		7040 horas

Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 años

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se organiza a partir de los siguientes 4 ejes transversales a los diferentes módulos: “formación integral”; “formación profesional disciplinar”; “formación profesional especializada en atención integral de la salud y la enfermedad a nivel individual y familiar”; “formación profesional en gestión e investigación”.

Asimismo, el plan de estudios se divide en 20 módulos organizados en 4 años de cursada con una carga horaria parcial por año de 1760 horas (teóricas, prácticas y de investigación). Dentro de los cuatro años se contemplan módulos destinados al desarrollo de actividades de investigación con una carga horaria total de 600 horas. En el tercer año el alumno debe realizar 2 rotaciones externas acreditando una suma total de 880 horas. Para la obtención del título el alumno debe, además, realizar un trabajo final integrador.

Se presenta un nuevo plan de estudios aprobado en el año 2017. Con respecto a las modificaciones realizadas al plan de estudios se señala que la estructura, la organización y la carga horaria son adecuadas para el desarrollo de la carrera. Asimismo, los contenidos y objetivos definidos en cada espacio curricular se corresponden con el perfil de graduado propuesto. Las referencias bibliográficas son actualizadas y pertinentes.

La institución ha considerado la observación realizada en la evaluación anterior relativa a incorporar un examen específico de los conocimientos teóricos, consignando en el plan de estudios la evaluación teórica al finalizar cada módulo y explicitando en la entrevista con los directivos que al finalizar cada año de la carrera el alumno debe rendir un examen escrito. No obstante, de las entrevistas realizadas se desprende que no se encuentran definidos espacios para el abordaje de los contenidos teóricos, informando que los mismos son abordados en calidad de ateneos clínicos, clases para todos los alumnos de los 4 años de la carrera de frecuencia no semanal y de manera cotidiana a partir del desarrollo de las actividades prácticas. Teniendo en cuenta que en el plan de estudios aprobado se estipula un régimen de correlatividad entre los diferentes años de cursada y que los contenidos propuestos en cada año prosiguen un nivel de complejidad creciente, se considera necesario implementar espacios formales de dictado teórico específicos para cada cohorte. Lo mismo es necesario para permitir la implementación del examen teórico estipulado para el final de cada año de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	5632 horas
--	-------------------

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí
--

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 5032 horas que realizan en prácticas en hospitales y 600 horas adicionales correspondientes a actividades de investigación.

Las actividades prácticas que se desarrollan en el Hospital CEMIC son supervisadas por docentes de la carrera quienes son médicos de la institución, y son evaluadas a partir de una evaluación conceptual realizada por los docentes que acompañan la realización de las prácticas y listas de cotejo que permiten evaluar aptitudes teórico prácticas. En las visitas realizadas se informa que los alumnos utilizan varias sedes del Hospital Universitario, concentrando la mayor carga horaria en la sede Saavedra.

Por otra parte, el plan de estudios contempla la realización de dos rotaciones externas de 3 meses cada una, con un total de 880 horas de formación. Una de estas actividades se realiza en el Hospital Ramos Mejía y, la segunda, en centros de reconocido prestigio en el interior o exterior del país de acuerdo a la inclinación del alumno por alguna subespecialidad. En la ficha curricular se informa que las rotaciones se evalúan con listas de cotejo. Se presenta un convenio específico para la realización de la rotación externa en el Hospital Ramos Mejía firmado en abril de 2015.

El convenio que se presenta establece un sistema de rotación curricular para los alumnos de la carrera en el servicio de Citología del Hospital por un período de 3 meses cada uno. En el mismo se estipula que los alumnos no realizarán actividades médico asistenciales sin el personal de supervisión del médico especialista y en función de docente que las instituciones destinen a tal fin. Teniendo en cuenta que el convenio también hace referencia a un sistema de rotación externa que realizarán los residentes del Hospital Ramos Mejía en el Hospital CEMIC, el párrafo anterior no es claro en relación a qué institución define al supervisor de las prácticas. Es necesario garantizar que la supervisión y evaluación de las actividades prácticas sea realizada por docentes de la carrera.

En el plan de estudios se consigna la cantidad de procedimientos mínimos que debe cumplir el alumno: necropsias (15); estudio macroscópico de biopsias y piezas quirúrgicas (2000); control de la toma de biopsias renales (200); estudio microscópico de biopsias renales (200); integración a un programa de investigación estructurado (1 por año); microscopía electrónica (20); biopsia intraoperatoria I (100); técnicas inmunohistoquímicas (1500); citopatología, punción aspiración, citología general y citología ginecológica (2000); técnicas de biología molecular (todas las posibles durante la rotación de 3 meses por el área);

subespecialidades de patología, abarcando las distintas subespecialidades con los diversos docentes de la carrera: patología hepática, de vías biliares y páncreas, patología de cabeza y cuello, patología tiroidea y otros órganos endócrinos, patología del tubo digestivo, uropatología y del tracto genital masculino, patología del tracto genital femenino inferior, patología mamaria, hematopatología, dermatopatología, neuropatología, patología osteo-articular, patología perinatal, patología pediátrica (2000); técnicas histoquímicas (1000); citometría de flujo (disponibles en la rotación específica); biopsias intraoperatorias II (400).

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para adquirir las competencias establecidas en el plan de estudios de la carrera. Asimismo, la infraestructura, el equipamiento y la casuística del centro de salud son suficientes para el desarrollo de las actividades estipuladas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico expedido por universidades nacionales o extranjeras, en este último caso que cumplan con la convalidación del título terminado. Asimismo, los aspirantes deben realizar un examen de ingreso y una entrevista personal con las autoridades de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Establecer espacios específicos para el abordaje de los contenidos teóricos, respetando las correlatividades propuestas en el plan de estudios.
- Garantizar que la supervisión y evaluación de las rotaciones externas se encuentre a cargo de los docentes de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	-	3	4	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Bioquímica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	2
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica – UNLP
Información referida a las certificaciones obtenidas	Informa contar con certificado de Especialista en Patología, otorgado por el Ministerio de Salud y por la Sociedad Argentina de Patología
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular – Instituto Universitario CEMIC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 31 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras
Coordinador de la carrera	

Información referida a los títulos obtenidos	Médico - UNLP
Información referida a las certificaciones obtenidas	Informa contar con certificación de especialista en patología emitida por CEMIC
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado – Instituto Universitario CEMIC Ayudante de primera - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que la Directora, el Coordinador y uno de los tres miembros del Comité Académico informan titulación de grado en medicina. Todos informan certificación de especialidad en la disciplina de la carrera otorgadas por Colegios o instituciones médicas, experiencia profesional, antecedentes docentes y participación en proyectos de investigación con resultados publicados. Por lo tanto, se considera que aquellos integrantes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen antecedentes suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. Asimismo, el análisis de las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que tienen formación y antecedentes adecuados para el desempeño de sus cargos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que una docente posee titulación de grado. La misma es colaboradora de asignaturas, posee título de licenciada en bioquímica, experiencia profesional y en docencia vinculada a la temática de la carrera. Por lo tanto, se considera que posee antecedentes suficientes para el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que tienen antecedentes académicos y profesionales suficientes para el desempeño de los cargos asignados. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera. Aquellas que no se encuentran vigentes informan la publicación de resultados y la presentación en congresos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final explicitada en el plan de estudios consiste en la elaboración de un trabajo final individual e integrador. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 7 fichas.

La modalidad de evaluación final informada en la normativa es adecuada. La calidad de los trabajos es adecuada. No obstante, se advierte que 5 de los trabajos presentados informan como coautores a varios de los integrantes del servicio de patología y que no poseen carátula que los vincule a la carrera de especialización. En la entrevista con los Directivos se informa que todos los trabajos son elaboraciones individuales, pero para la publicación en revistas de

la disciplina se incluye al resto de los integrantes del servicio como coautores. Al respecto, se debe garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales, según lo establecen los estándares ministeriales vigentes.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera y 2 miembros del cuerpo académico.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En la presentación se informa que el seguimiento de los aprendizajes se realiza en las instancias de supervisión cotidiana y en las evaluaciones periódicas al final de cada módulo o asignatura. Las primeras son formativas y buscan analizar cualitativamente el desempeño de los alumnos en las diferentes áreas de la práctica profesional para detectar logros y dificultades en el proceso de aprendizaje y realizar los ajustes necesarios.

La supervisión de las actividades prácticas que se realizan en el Hospital CEMIC se encuentran a cargo de los docentes de la carrera quienes son profesionales del centro de salud. Se informa en las entrevistas que lo mismo se ve simplificado porque la cantidad total de alumnos de la carrera es similar al número de miembros del cuerpo académico.

Por otra parte, como ya se mencionó se considera necesario garantizar que la supervisión y la evaluación de las prácticas realizadas en rotaciones externas estén a cargo de docentes de la carrera.

En la visita realizada se presentan los registros de actividades prácticas implementados a partir del año 2014. Los mismos consisten en planillas individuales donde se consignan los siguientes criterios: datos del alumno, tipo de actividad y número de intervenciones realizadas por período de trabajo. Se considera necesario adicionar el rol de alumno en la realización de la actividad (observador, asistente, a cargo, otros).

Por otra parte, existen modalidades de seguimiento de egresados. En la presentación se informa que las mismas dependen de la Unidad Académica, para lo que se realiza anualmente un relevamiento sobre los egresados de todas las carreras de la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2016, han sido 14. Los graduados, desde el año 2008, han sido 6.

El número de alumnos becados asciende a 7 con beca de arancel completo y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales.
- Incluir en los registros de actividades prácticas el rol de alumno en cada procedimiento.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de acceso a las siguientes sedes del Hospital CEMIC: Las Heras, Pombo y Saavedra, siendo esta última donde se concentra la mayor actividad y la sede del Servicio de Anatomía Patológica. En la visita realizada se constata la disponibilidad del siguiente equipamiento: sala de reunión con microscopio, cámara y pantalla, sala de médicos de planta, microscopio de fluorescencia de doble cabezal, laboratorio de histología macroscópica, procesadora, micrótopo, laboratorio de patología, inmunohistoquímica, citometría de flujo; laboratorio molecular.

Se presentan las fichas de centro de salud del Hospital CEMIC sede Las Heras y Saavedra.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas, considerando que la casuística permite que el alumno cumpla con el número de procedimientos establecidos.

El fondo bibliográfico consta de 142 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Asimismo, la institución informa haber atendido la recomendación realizada en la evaluación anterior vinculada a incrementar el número de suscripciones a publicaciones

internacionales, a partir del desarrollo de la biblioteca del CEMIC y las prestaciones por parte del sistema de Biblioteca Electrónica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) para el acceso institucional a todas las bases de datos y literatura científica.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 617/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. En cuanto a la estructura de gestión, se considera que la misma es adecuada y los integrantes informados poseen antecedentes profesionales y académicos suficientes para el desarrollo de las funciones asignadas.

El plan de estudios resulta adecuado, considerándose necesario establecer espacios específicos para el abordaje de los contenidos teóricos que respeten las correlatividades propuestas. Los requisitos de admisión son suficientes para garantizar el correcto desarrollo de la carrera. Por su parte, las prácticas a desarrollar son pertinentes y permiten el abordaje de los contenidos estipulados en el plan de estudios, siendo necesario garantizar que la supervisión y evaluación de las actividades prácticas que realizan los alumnos en rotaciones externas esté a cargo de docentes de la carrera. Se considera que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta apropiado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final explicitada en la normativa de la carrera es adecuada, siendo necesario garantizar que se pueda identificar y evaluar el aporte individual en los trabajos finales, según lo establecen los estándares ministeriales vigentes.

Con respecto a la conformación de los jurados, la misma es adecuada. El seguimiento de alumnos y graduados resulta suficiente. Es necesario incorporar en los registros de actividades prácticas el rol que desempeña el alumno en cada procedimiento. En lo que respecta a la evolución de las cohortes, no se advierte desgranamiento o deserción y la cantidad de graduados es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados y el acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04581138-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.